



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
**ALCALDÍA**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

|     |          |
|-----|----------|
| EXP | 00489237 |
| DOC | 01347457 |

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 48-2021/MPH-H.

Huacho, 01 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organización Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual se procedió con la adecuación a la nueva organización de la entidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala en su Artículo 27 que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021/MPH, de fecha 04.01.2021, se designa al CPC. DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, la acción administrativa de encargo, está nominada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90- PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, el Gerente Municipal - CPC. Daniel Misael Changana Almeida estando en ausencia desde el día viernes 29 de enero del presente año por estar inmerso en una investigación a cargo del Ministerio Público, se hace necesario que la unidad orgánica en la cual el laboraba siga realizando sus actividades de índole administrativo y continúe su labor administrativa para la continuación de los servicios públicos, por lo que corresponde la designación del profesional a cargo de esta Gerencia encargándose temporalmente al ABOG. WALTER IVAN DEDIOS ESPEJO en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaura a partir de la fecha con retención a su cargo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR las funciones propias del cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaura al ABOG. WALTER IVAN DEDIOS ESPEJO con retención del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaura, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUaura  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 48-2021/MPH-H.

Huacho, 01 de febrero del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se DISPONE que, el ABOG. WALTER IVAN DEDIOS ESPEJO, en la encargatura de GERENCIA MUNICIPAL va a tener todas las funciones y atribuciones de dicho cargo en adición a las funciones que viene realizando.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



C.c.  
Archivo  
GDE/GM/SGMPE/PE  
Escalafón/SGGTH

